

DECRETO 2292 DE 2012

(noviembre 8)

D.O. 48.608, noviembre 8 de 2012

por el cual se efectúa una aclaración al artículo 1° del Decreto número 1841 de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto número 898 de 2002 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 1841 de 2012 se nombró al doctor Fabio Alberto Bedoya Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía número 71650442 de Medellín, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio.

Que en el artículo primero del Decreto número 1841 de 2012 se señaló por error que el nombramiento se hizo en remplazo del doctor William de Jesús Marulanda Daza, a quien se le aceptó la renuncia.

Que el señor William de Jesús Marulanda Daza no presentó renuncia y el nombramiento del nuevo directivo se realizó por voluntad del Gobierno Nacional.

Que el señor William Marulanda Daza a través de derecho de petición manifestó que él no había renunciado.

Que por lo anterior es necesario aclarar el Decreto número 1841 de 2012,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárese el artículo 1° del Decreto número 1841 del 3 de septiembre de 2012, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Nómbrase al doctor Fabio Alberto Bedoya Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía número 71650442 de Medellín, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio, en remplazo del doctor William de Jesús Marulanda Daza”.

Artículo 2°. Las demás disposiciones del Decreto número 1841 de 2012 siguen vigentes.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.